



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 29 MAR 2005

VISTO el Expediente 827-0840/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/05.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer como gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$30.944,21).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago por la suma autorizada en el artículo primero, según siguiente detalle:

- Netizen S.A., por un monto de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$30.159,25);
- Netizen S.A., por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$784,96);

según Facturas N° 0002-00000310 y 0002-00000276, obrantes a fs. 104/105.

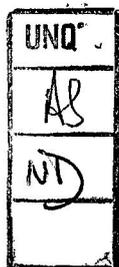
ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2005, programa 01.06.00.01. de la "Organización Funcional por Programas", Servicios Informáticos - Dirección.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

0204  
Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES